

Secretaría. A despacho del señor Juez el presente proceso verbal de pertenencia con la contestación de la demanda por parte del curador ad litem de los demandados y la constancia de consignación de los gastos de curaduría. Provea usted.

Santiago de Cali, julio 22 de 2020

La Secretaria

ZULLY VEGA CERÓN

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, julio veintidós (22) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial y los escritos que anteceden, el Juzgado

RESUELVE:

1. Agregar a los autos el escrito de contestación de la demanda y excepciones de mérito propuestas por el curador ad litem de los demandados dentro del presente proceso.

2. Por secretaría, désele el trámite de ley a las excepciones de mérito propuestas por la parte pasiva.

3. Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, la constancia de consignación a órdenes del Despacho de los gastos de curaduría señalados a favor del curador ad litem.

Notifíquese,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/760013103011201900077

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d2497cf6483ce075077fcf9f561571c57299a80d76ebb47450e9f1776e89f6e

Documento generado en 22/07/2020 09:15:09 a.m.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 54 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: julio 23 de 2020

La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN